



COMUNICACION Nº 6740

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe en relación a la recolección de Residuos Sólidos Urbanos, lo siguiente:

- 1) Si existe un programa formalmente instituido denominado Ecobarrios, para la recolección de residuos sólidos urbanos y, en tal caso, cómo funciona, en qué consiste, que dependencia municipal lo tiene a cargo, si los costos que demanda el funcionamiento del mismo se encuentran presupuestados en la normativa vigente en la materia;
- 2) Si se tiene estimado, cuál es el porcentaje de vecinos que realizan la separación domiciliaria de residuos;
- 3) Si se han realizado campañas de concientización en relación a la separación de residuos y, en tal caso, detalle de las mismas;
- 4) Qué cantidad de infracciones se ha constatado en lo que va del año 2020, relacionadas con la gestión de residuos, ya sea por parte de los particulares, grandes generadores de residuos y/o empresas a cargo de la recolección;
- 5) Si existe algún sistema de recolección diferencial de residuos en algunos barrios de la Ciudad, distinto de los servicios que son prestados por las empresas Cliba y Urbafe. En tal caso, indique el costo mensual que implica para la administración mantener dicho servicio diferencial y aclare los motivos por los cuales el mismo no puede ser prestado por las empresas antes mencionadas.
- 6) Si se han constituido terminales verdes en el marco de la Ordenanza Nº 12.632 y, en tal caso indique cantidad y ubicación de cada una;



COMUNICACION Nº **6740**

- 7) Si se ha celebrado convenios con alguna entidad sin fines de lucro para la gestión de las terminales verdes que se hubieren constituido;
- 8) Si se ha elaborado un mapa de microbasurales y su ubicación en la Ciudad;
- 9) Cuál es el estado de avance en el cumplimiento del plan de erradicación de microbasurales instituido por Ordenanza Nº 12.632;
- 10) Cuáles son las acciones llevadas adelante por el Departamento Ejecutivo Municipal en procura a la concientización y difusión de la temática de residuos y funcionamiento de las terminales verdes, conforme lo exige el Art. 24º de la ordenanza antes mencionada;
- 11) Si se han elaborado y elevado al Honorable Concejo Municipal los informes que exige el Art. 3º de la Ordenanza Nº 11.075, en caso de negativa, explique las razones del incumplimiento;
- 12) Si se está trabajando en la reelaboración de los Pliegos para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de Recolección de Residuos, conforme lo dispone la Resolución Nº 19.894 del Honorable Concejo Municipal, y en tal caso cual es el plazo estimado para su remisión al Órgano Deliberante.

SALA DE SESIONES, 20 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01675395-6 (PC).